30/10/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

La Sala del TS se pronuncia por primera vez sobre la comisión de reclamación de posiciones deudoras

- **El Tribunal Supremo anula por abusiva una comisión aplicada por Kutxabank que cobraba al cliente 30 euros por cada descubierto en su cuenta**

La Sala Primera del Tribunal Supremo se ha pronunciado por primera vez sobre la comisión de reclamación de posiciones deudoras. La que es objeto de esta causa- empleada por Kutxabank- no cumple las exigencias del Banco de España para este tipo de comisiones, porque prevé que podrá reiterarse y se plantea como una reclamación automática.

Tampoco discrimina periodos de mora, de modo que basta la inefectividad de la cuota en la fecha de pago prevista para que, además de los intereses moratorios, se produzca el devengo de una comisión.

Se adjunto la sentencia aquí.

Fuente: Poder Judicial ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF